



## Boletín Oficial de Hoy

Derechos de Exportación (NCM 9701 a 9706) -  
Modificaciones / Solicitud de Autorización de  
Exportación y/o Importación - Trámite a través VUCE  
ARGENTINA o TAD.



## Para tener en cuenta

Bienes integrantes de grandes proyectos de  
inversión: ¿Cómo obtener descuentos en la  
Importación?

### DECRETO 94/2019 (NCM)

# Derechos de Exportación (NCM 9701 a 9706) - Modificaciones

Se eliminan del Anexo XIII del Decreto N° 1126 del 29 de diciembre de 2017 y sus modificaciones las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (N.C.M.) 9701.10.00; 9701.90.00; 9702.00.00; 9703.00.00; 9704.00.00; 9705.00.00 y 9706.00.00, las que tributarán una alícuota en concepto de Derecho de Exportación (D.E.)

del 0% con más el derecho que resulte de lo establecido por el Decreto N° 793 del 3 de septiembre de 2018, su modificatorio y normas complementarias.

El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

### RESOLUCIÓN 75/2019 (SENASA)

# Solicitud de Autorización de Exportación / Importación - Trámite a través VUCE o TAD

Solicitud de Autorización de Exportación y/o Importación. Trámite a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE ARGENTINA) o Trámites a Distancia (TAD). A fin de solicitar el Certificado de Autorización de Exportación y/o el Certificado de Autorización de Importación, el exportador y/o importador de principios activos y productos agroquímicos y biológicos utilizados en la producción y comercialización de productos agrícolas y de terapéutica vegetal, enmiendas y fertilizantes, debe

ingresar a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE ARGENTINA) o a Trámites a Distancia (TAD) o cualquier otra plataforma que en un futuro las reemplace, y completar los campos de las solicitudes que se aprueban en los Artículos 3° y 5° de la presente resolución, según corresponda.

La presente resolución entra en vigencia a los 30 días de su publicación en el Boletín Oficial y debe ser revisada en el plazo de 4 años contados a partir de su entrada en vigencia.

Descargue aquí la edición **COMPLETA** del Boletín Oficial del Día !!!

## Para tener en cuenta

### IMPORTACIÓN

## Bienes Integrantes de Grandes Proyectos de Inversión: ¿Cómo Obtener descuentos en la importación?

**A**nte la necesidad de importar maquinaria nueva para instalar líneas completas de producción, se puede hacer sin pagar los derechos de importación y además, se puede importar repuestos por hasta un 5% del valor total de los bienes que traigan al país, para ello

se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La empresa tiene que tener una de estas actividades.
- Adquirir maquinaria nueva fabricada en la Argentina por al menos el 20% del valor de los bienes que importes.
- Estar inscripto en el Registro Único del Ministerio de Producción (RUMP).
- Contar con TAD (Trámites a Distancia) asociado a AFIP.

#### Paso a seguir para acceder a los descuentos:

- 1- Ingresá al TAD (Trámites a Distancia). Si no estás adherido al servicio, entrá acá para saber cómo hacerlo. Si vas a realizar el trámite en nombre de una empresa, necesitás tener la delegación de servicios vía AFIP.
- 2- En la sección Nuevo Trámite seleccioná, dentro de la categoría Ministerio de Producción-Régimen de Importación de Bienes Integrantes de Grandes Proyectos de Inversión, el trámite "Res.256/00 -

Régimen de Importación de Grandes Proyectos de Inversión - Inicio de trámite" y completar los tres pasos del proceso. En caso de querer solicitar el Certificado de Trámite seleccioná el trámite Res.256/00 - Régimen de Importación de Grandes Proyectos de Inversión - Solicitud de Certificado de Trámite.

3- Vas a recibir una notificación por el buzón de TAD una vez que el trámite esté procesado.

**Fuente: Ministerio de Producción**

